



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil catorce (2014)

RADICADO:	05001 33 31 019 2012 00377
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	MARIA SOLEDAD LÓPEZ HENAO
DEMANDADA:	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL—FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ASUNTO	Accede a lo solicitado
AUTO DE SUSTANCIACIÓN	Nº 714

De conformidad con el numeral 7° del artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, se accede a lo solicitado en el escrito obrante a folio 139 y en consecuencia se ordena la expedición a costa de la parte interesada, de copia auténtica de la sentencia proferida por este Despacho el día 22 de marzo de 2013 y de la sentencia de segunda instancia del 14 de noviembre de 2013, proferida por el Tribunal Administrativo de Antioquia Subsección Laboral de Descongestión, con la constancia de ejecutoria, de ser primera copia y prestar merito ejecutivo.

NOTIFÍQUESE

A.E.B

PATRICIA CÓRDOBA VALLEJO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO DIECINUEVE (19°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

En la fecha se notificó por **ESTADO** el auto anterior.

Medellín, 27 de noviembre de 2014, fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRO ESCOBAR BETANCUR
SECRETARIO